

**INDICAR NOMBRE DE LA ASIGNATURA: DERECHO BANCARIO Y SEGUROS**

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER
	Derecho Mercantil	Derecho bancario y seguros		1º	4	Obligatoria
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>			
Prof. Dr. D. José Luis Pérez-Serrabona González Prof. Dr. D. Eduardo Gálvez Domínguez			Facultad de Derecho Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano (Area de Derecho Mercantil) Plaza de la Universidad s/n Tfno: 958243437  <a href="mailto:jlperrez@ugr.es">jlperrez@ugr.es</a> <a href="mailto:egalvez@ugr.es">egalvez@ugr.es</a>			
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>			
			Prof. Pérez-Serrabona González (L:13-14; M: 9-14; X:13-14; J: 9-10) Prof. Gálvez Domínguez (L, M y X, de 9-11)			
<b>MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS MÁSTERES A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>			
Master en Derecho de los Negocios						
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>						
Los generales del Máster.						
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER)</b>						
- Noción, caracteres y especialidades en materia de fuentes de la contratación bancaria.						



- Sujetos de la actividad bancaria: entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito.
- Contratos bancarios de pasivo.
- Contratos bancarios de activo.
- Contratos bancarios neutros o de gestión.
- Bancarización de los títulos valores.
- Noción, caracteres y especialidades del Derecho de seguros.
- Sujetos de la actividad aseguradora.
- Teoría general del contrato de seguro: elementos personales, elementos formales, el elemento real, la causa y el objeto.
- Obligaciones del asegurador, del tomador del seguro y del asegurado.
- Seguros de daños, seguros de personas y otros seguros específicos.
- Los planes de pensiones.
- El Comisionado de Defensa del cliente de servicios bancarios y el Comisionado de Defensa del asegurado y del partícipe de planes de pensiones.

### **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO**

Las competencias generales del módulo son las siguientes:

- 1ª) Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- 2ª) Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- 3ª) Comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- 4ª) Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- 5ª) Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.
- 6ª) Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- 7ª) Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- 8ª) Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- 9ª) Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.
- 10ª) Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)
- 11ª) Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

Las competencias específicas del módulo son las siguientes:

- 1ª) Capacidad para asumir la función de defensa y representación de los intereses de las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.
- 2ª) Capacidad para redactar contratos.
- 3ª) Asesorar en materia mercantil a las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.



- 4ª) Adquirir las capacidades y habilidades para participar como profesionales en el mercado de crédito y financiero.
- 5ª) Conocer el régimen jurídico de diversos tipos de contratos específicos en el sector bancario y asegurativo
- 6ª) Conocer el régimen jurídico, clases, sujetos y control de los mercados bancario y asegurativo
- 7ª) Conocer y comprender las operaciones realizables en los mercados bancario y asegurativo
- 8ª) Conocer y asesorar en Derecho bancario y de seguros.

### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

La realización del módulo tiene como finalidad esencial proporcionar a los estudiantes una sólida formación y capacitación orientada a la especialización académica, investigadora y profesional relacionada con el sector bancario y asegurativo, con el objetivo último de potenciar sus oportunidades de inserción laboral.

#### ***El alumno sabrá/comprenderá:***

- El marco normativo en el que se desenvuelve la actividad económica en los mercados bancarios y de seguros.
- La estructura operativa (contratos) e institucional (sujetos) del mercado bancario y asegurativo.
- La interrelación existente entre el mercado bancario y asegurativo.

#### ***El alumno será capaz de:***

- Analizar, diagnosticar y resolver los problemas a los que da lugar la estructura operativa e institucional en los mercados bancario y asegurativo

### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

- Lección 1ª. Introducción. La economía financiera y su regulación
- Lección 2ª. Noción, caracteres y especialidades en materia de contratación bancaria.
- Lección 3ª. Sujetos de la actividad bancaria: entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito.
- Lección 4ª. Los contratos bancarios de pasivo.
- Lección 5ª. Los contratos bancarios de activo.
- Lección 6ª. Los contratos bancarios neutros o de gestión.
- Lección 7ª. Las garantías bancarias.
- Lección 8ª. Otras operaciones: la intervención de las entidades de crédito en el mercado de valores.
- Lección 9ª. Noción, caracteres y especialidades del Derecho de seguros.
- Lección 10ª. Los sujetos de la actividad aseguradora.
- Lección 11ª. Teoría general del contrato de seguro: elementos personales, elementos formales, el elemento real, la causa y el objeto.
- Lección 12ª. Obligaciones del asegurador, del tomador del seguro y del asegurado.
- Lección 13ª. Los seguros de daños
- Lección 14ª. Los seguros de personas
- Lección 15ª. Otros seguros específicos.
- Lección 16ª. Los planes de pensiones.
- Lección 17ª. El Comisionado de Defensa del cliente de servicios bancarios y el Comisionado de Defensa del asegurado y del partícipe de planes de pensiones.

### **BIBLIOGRAFÍA**



- Manuales Generales de Derecho Mercantil.

- Obras colectivas:

- AA.VV., Ley de Contrato de Seguro (comentarios a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, y a sus modificaciones), dir. Sánchez Calero, Pamplona, 2010.
- AA.VV., Contratación bancaria, Tirant lo blanch, Valencia, 2010.
- AA.VV., Estudios sobre jurisprudencia bancaria, Pamplona, 2002.
- AA.VV., Contratación y servicios financieros, Valencia, 2000.
- AA.VV., Comentarios a Ley del Contrato de Seguro, CUNEF, dir. Verdera, 2 volúmenes, Madrid, 1982.
- AA.VV., Estudios de Derecho Público Bancario, dirigidos por S. Martín-Retortillo, Madrid, 1987.
- AA.VV., Comentarios a la Ley de Ordenación del Seguro Privado, dir. Verdera, Madrid, 1988.
- AA.VV., Régimen jurídico de los Planes y Fondos de pensiones, Madrid, 1988.
- AA.VV., Comentarios a la Ley de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, dirigido por T.R. Fernández, Madrid, 1989.
- AA.VV., Nuevas entidades, figuras contractuales y garantías en el mercado financiero, coordinado por A. Alonso Ureba, R. Bonardell y R. García Villaverde, Madrid, 1990.
- AA.VV., Contratos bancarios, dir. García Villaverde, Madrid, 1992.
- AA.VV., Derecho del Mercado Financiero, Madrid, 1994.
- AA.VV., Estudios de Derecho Bancario y Bursátil. Homenaje al Prof. D. Evelio Verdera y Tuells, Madrid, 1994.
- AA.VV., Aspectos prácticos de la contratación bancaria, coord. Nieto Carol, Madrid, 1996.
- AA.VV., Contratos bancarios, Madrid, 1996.
- AA.VV., Estudios y comentarios sobre la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, Madrid, 1997.
- AA.VV., Productos financieros derivados y mercados organizados, Madrid, 1997.
- AA.VV., Crédito al consumo y transparencia bancaria, dir. Nieto Carol, Madrid, 1998.
- AA.VV., Contratos bancarios y parabancarios, Valladolid, 1998.
- AA.VV., Contratación bancaria, Madrid-Barcelona, 1998.
- AA.VV., Instituciones del mercado financiero, dir. Alonso Ureba y Martínez-Simancas, Ed. BSCH, Madrid, 1999.
- AA.VV., El contrato de factoring, coord. por Rafael García Villaverde, Madrid, 1999.
- AA.VV., Contratación y servicio financiero, dir. Orduña Moreno, Tirant lo blanch, Valencia, 2000.
- AA.VV., Lecciones de contratos y mercados financieros, dir. Cortés y Sala i Andrés, Madrid, 2004.
- AA.VV., Comentarios a la reforma de la normativa de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, Pamplona, 2004.

#### ENLACES RECOMENDADOS

[www.bde.es](http://www.bde.es)  
[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)  
[www.dgsfp.meh.es](http://www.dgsfp.meh.es)

#### METODOLOGÍA DOCENTE

Se combinarán de manera sucesiva las clases teóricas con las prácticas. Estas últimas consistirán en el análisis y resolución individual o en grupos de diversos supuestos para, con apoyo en la doctrina y jurisprudencia, la exposición pública de los resultados.



**ugr** | Universidad  
de Granada

Asimismo, está prevista la realización de seminarios y conferencias especializadas de asistencia obligatoria, con posterior debate.

La tutorización de los alumnos se llevará a cabo tanto de forma presencial como virtual, a través de foros y chats de la Plataforma PRADO, así como de correo electrónico.

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

Evaluación a partir de la resolución y análisis de los casos que se propongan en relación con las materias además de pruebas teóricas.

El sistema de evaluación se integrará de dos partes (con desigual importancia de cara a la calificación final). De un lado, se organizará un sistema de resolución de casos prácticos, específicamente creados para la asignatura, en los que el alumno deberá demostrar sus conocimientos; igualmente se valorarán, en este apartado, las labores de seminario, lectura e interpretación de textos y la propia redacción de documentos y supuestos. De otro lado (y constituyendo el 55% de la calificación), se realizarán pruebas escritas (de desarrollo, de respuesta breve y tipo test) a lo largo del curso y, de modo concreto, al concluir los diferentes grupos de contenidos.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

